

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁ

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1076-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de agosto de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

## **CONSIDERANDO:**

MODO CONTROLLON

Que el Vicerrector Académico, con Elevación № 624-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio Nº 1221-2017-OPER/JRH, para que se ordene la emisión de la resolución consignando el código de plazas a los docentes que asumieron a la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva; para lo cual adjunta el Oficio Nº 1,221-2017-OPER/JRH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien anexa el cuadro detallado de las plazas vacantes generadas por límite de edad para los docente Roger Estacio Laguna y Sergio Grimaldo Muñoz Garay:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7753-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º ASIGNAR los códigos de las plazas docentes generadas por límite de edad, a los docentes ordinarios ROGER ESTACIO LAGUNA y SERGIO GRIMALDO MUÑOZ GARAY, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo a lo detallado en el cuadro que se anexa, elaborado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a la Resolución Consejo Universitario Nº 2863-2017-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

O M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: Rectorado VRAcad. VRInv. AL OCI

Transparencia DIGA OGRH

Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Aparlado 278, y Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

GUEROA QUIÑONEZ RIA GENERAL

oe Quiñone? Abog Yers on Frola

nue tra

# PLAZAS VACANTE S GENERADDS POR LIMITE DE EDAD

		PLAZAS VAE	<b>JEAZAS VACANTES POR LIMITE DE EDAD</b>	MITE DE EDAD						PLAZASI	PLAZAS CUBIERTAS			
07959894	00049	BABASTRE	FUENTES	Carlos Arturo	ASDE	Agron.	41098989	000049 ESTACIO	ESTACIO	LAGUNA	ROGER	Agran.	ASDE	2863-2017
22408821	000567	ROMERO	MATOS	Simeon Benaro	ASDE	Agron.	42621898	000567	MUÑOZ	GARAY	SERGIO GRIMALDO Agron.	Agran.	ASDE	2863-2017

